

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

ACLARACION A LA NORMA MEXICANA NMX-B-133-CANACERO-2009, INDUSTRIA SIDERURGICA-INSPECCION CON LIQUIDOS PENETRANTES-ESPECIFICACIONES, CUYA DECLARATORIA DE VIGENCIA FUE PUBLICADA EL DIA 19 DE FEBRERO DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en el artículo 46 fracción V, último párrafo del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la ACLARACION a la Norma Mexicana NMX-B-133-CANACERO-2009, publicada en el Diario Oficial de la Federación su declaratoria de vigencia el 19 de febrero de 2010, misma que ha sido elaborada y aprobada bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Cámara Nacional de la Industria de Hierro y del Acero (CANACERO)", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la Aclaración a la Norma que se indica puede ser obtenida en la sede de dicho organismo ubicado en Amores 338, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03199, México, D.F., o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La presente Aclaración entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-B-133-CANACERO-2009	INDUSTRIA SIDERURGICA-INSPECCION CON LIQUIDOS PENETRANTES-ESPECIFICACIONES
<p>Dice: TITULO DE LA NORMA INDUSTRIA SIDERURGICA-INSPECCION CON LIQUIDOS PENETRANTES-ESPECIFICACIONES</p> <p>Debe decir: TITULO DE LA NORMA INDUSTRIA SIDERURGICA-INSPECCION CON LIQUIDOS PENETRANTES-ESPECIFICACIONES (ESTA NORMA CANCELA A LAS NMX-B-133-1-1988 y NMX-B-133-2-1976).</p>	

México, D.F., a 31 de mayo de 2010.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez**.- Rúbrica.